



DECRETO

Expediente nº: 3730/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Instancia General

Asunto del Expediente: Alertas Temporal Activación PEMU

DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que las condiciones meteorológicas durante la madrugada y actualmente en la Isla de Gran Canaria y especialmente en el municipio de Fargas se han agravado, con lluvias muy fuertes, vientos y con riesgo de fuertes fenómenos meteorológicos adversos.

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 291 de fecha 19 de marzo de 2026 se activó el Plan de Emergencia Municipal PEMU desde las 12:00 horas del jueves 19 de marzo hasta que la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias se declare finalizada la situación de alerta por fenómenos meteorológico adversos debido a la Borrasca Therese.

En uso de las atribuciones que me confiere La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone en el artículo 21-1m) y s) la facultad de los Alcaldes de adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de graves las medidas necesarias y adecuadas.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Recordar la activación del **Plan de Emergencia Municipal PEMU** desde el pasado jueves 19 de marzo de 2026 mediante el Decreto de Alcaldía nº 291/2026, de 19 de marzo hasta que por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias se declare finalizada la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos debidos a la Borrasca Therese, con todas medidas incluidas en el mismo:

- suspensión en el Término municipal de Fargas las actividades colectivas en espacios cerrados o abiertos de todos los actos programados, cualquiera que fuera el aforo previsto, ****desde las 12:00 horas del 19 de marzo de 2026**** hasta que por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias se declare finalizada la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos debidos a la borrasca Therese.





- Suspensión en el mismo ámbito territorial los espectáculos públicos, recreativos y de ocio, actividades culturales, deportivas o similares, en espacios abiertos con independencia de que sean ofrecidas por un titular, explotador u organizador público o privado.

SEGUNDO.- **Suspender** en el Término municipal de Firgas las sesiones de **Órganos colegiados municipales** previstas y convocadas para hoy (Junta de Gobierno, Comisiones Informativas y Mesas de Contratación).

TERCERO.- Proceder **al cierre de todos los Centros Educativos** de Educación Primaria y Secundaria del municipio por razones de seguridad y protección de las personas.

CUARTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Policía Local, a las Concejalías de Vías y Obras, Parques y Jardines, Alumbrado Público, educación, Alcantarillado, Tráfico, Seguridad, Presidencia, Deportes, Servicios Sociales Centro Ocupacional, así como a los Miembros de la Corporación y a todo el personal del Ayuntamiento.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su máxima difusión en los medios de comunicación.

SEXTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por la Secretaria General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

